JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO
E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN Nº 70-678-40-89-001-2021-00023-00
ACCIONANTE: EDWIN SERVANDO MARTÍNEZ JARABA
ACCIONADO: GUSTAVO ADOLFO NADER URZOLA

Asunto: *Auto que fija fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento del art. 373 del C.G.P.*

En vista que se encuentran reunidos los requisitos para proseguir con la etapa subsiguiente, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia regulada en el artículo 373 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, el día tres (03) de octubre del año en curso, a las 9:30 de la mañana. La mentada diligencia se estará realizando virtualmente vía Microsoft Teams, dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por lo que previo a la hora indicada se enviarán las invitaciones a los correos electrónicos aportados por los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Eduardo Name Garay Tulena
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **546b2b214bae032274f85b21cbb445ae29d83c8bdb814cab90807ea6cbc7395f**
Documento generado en 19/09/2022 12:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica